



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 130

---

### COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo**

**Sesión celebrada el día 6 de mayo de 2004, en Fuensaldaña**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 153-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León la equiparación en diferentes beneficios de las parejas de hecho constituidas según Decreto 117/2002 a las unidas por vínculo matrimonial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 49, de 18 de febrero de 2004.
  2. Proposición No de Ley, PNL 157-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León la creación y puesta en marcha de servicios de información y atención en orientación e identidad sexual a personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 4 de marzo de 2004.
  3. Proposición No de Ley, PNL 167-I, presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León la adopción de las medidas necesarias para dotar de recursos materiales y económicos a la familia de la niña abulense afectada por la enfermedad de Niemann-Pick, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 4 de marzo de 2004.
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	2638	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	2649
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	2638	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular).	2650
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 153.</b>		Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	2652
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2639	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2654
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2639	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 167.</b>	
Intervención del Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2640	El Vicepresidente, Sr. Velasco Fernández, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2654
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	2643	Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2654
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, hace un receso durante unos minutos.	2645	Intervención de la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2655
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, reanuda la sesión.	2645	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda interviene la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	2656
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular).	2645	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, ruega a la Sra. Procuradora que se atenga a la cuestión.	2656
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	2646	Continúa la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) con su intervención.	2656
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación el texto fijado de la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	2647	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	2658
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 157.</b>		Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	2659
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2647	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2660
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2647	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	2660
Intervención de la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2648	Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	2660

*[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, buenos días a todos. Se abre la sesión. Por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Socialista?

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señora Presidenta. Por el Grupo Socialista, doña Inmaculada Larrauri sustituye a don Jorge Félix Alonso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. ¿Portavoz del Grupo Popular?

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Sí, señora Presidenta. Don Jesús Encabo sustituye a don José Antonio de Miguel.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 153, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León la equiparación en diferentes beneficios de las parejas de hecho constituidas según Decreto 117/2002, a las unidas por vínculo matrimonial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta y nueve, de dieciocho de febrero de dos mil cuatro"**. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Antes de dar paso al Procurador proponente, por favor, se ruega mantengan el mayor silencio posible en la sala. Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, doña Begoña Núñez Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Gracias, señora Presidenta. El libre desarrollo de la personalidad y la igualdad ante la ley demanda de todos los poderes públicos la promoción de unas condiciones para que esa libertad de los ciudadanos y ciudadanas sea efectiva.

Considerando que si bien el matrimonio es la forma institucionalizada de las uniones estables, no es menos cierto que hoy día existen otras formas de convivencia, al margen del matrimonio, que constituyen uniones de hecho tan estables como las que están unidas por vínculo matrimonial. Estas uniones de hecho, tanto de heterosexuales como homosexuales, son una realidad y merecen un reconocimiento.

La aparición de este nuevo tipo de relación familiar, no ligado exclusivamente en el vínculo matrimonial, sino en la afectividad, en el consentimiento y en la solidaridad libremente aceptada para construir un modo distinto de vida en común, obligan a la Administración a plantearse un nuevo régimen jurídico-administrativo en la relación de la pareja.

La Administración no puede ser ajena a los cambios sociales operados en la familia y el matrimonio, y por ello tienen que ofrecer los cauces necesarios para que el principio de igualdad y de libertad del individuo y de los grupos sociales en que se integra sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, tal y como se establece en el Artículo 8.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Por todo ello, y en base a esto, y también al Decreto 117/2002, de veinticuatro de octubre, por el que se regula el Registro de Uniones de Hecho en Castilla y León, el Grupo Socialista presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que las parejas de hecho constituidas en base al Decreto 117/2002, de veinticuatro de octubre, se les apliquen los siguientes beneficios:

Uno. Que los derechos y obligaciones establecidos para parejas unidas por vínculo matrimonial por la normativa de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y, en particular, por la referente a materias presupuestarias de ayudas públicas y tributos propios, sea también de aplicación a las parejas de hecho".

¿Qué pretendemos con este primer punto? Bueno, nosotros lo que... lo que pretendemos en nuestra... en toda la Proposición de Ley es que todas las competencias que tiene la Junta de Castilla y León -aunque hayamos añadido una serie de puntos-, todas las competencias que tiene la Junta de Castilla y León que afecten a personas unidas por vínculo matrimonial, que también las parejas de hecho sean equiparadas y tengan los mismos derechos y las mismas obligaciones.

En ese primer punto, pues estamos hablando del tramo, ¿eh?, dentro del IRPF, que... que es de la Junta de Castilla y León, pues, en cuanto a beneficios fiscales, bonificaciones fiscales, pues, por nacimiento de hijos, por descendientes, por... por ascendientes, por cuidados de hijos menores, bueno, la deducción por... por edad igual o superior a sesenta y cinco años cuando una persona -estoy poniendo ejemplos- está afectada de una minusvalía; todo esto son bonificaciones fiscales, igual que las transmisiones patrimoniales, ¿no? Que, entonces, todo esto que son bonificaciones fiscales que afectan a las parejas unidas por vínculo matrimonial, que esto sea equiparado a las parejas que estén... que sean parejas de hecho.

En otro punto decimos que los miembros de las parejas de hecho registradas se beneficien de las reducciones previstas para transmisiones entre cónyuges en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En otro punto decimos que en todo lo relativo a permisos, licencias, provisión de puestos de trabajo, ayudas de acción social y demás condiciones de trabajo en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en lo referente a los empleados públicos de la misma, las parejas de hecho constituidas sean equiparadas a las parejas unidas por vínculo matrimonial, y el conviviente al cónyuge.

Y en esto nosotros pensamos que es lógico; y les voy a poner un ejemplo. Una pareja heterosexual unida pareja de hecho, él trabajadora... ella, de la Administración de la Comunidad Autónoma; él cayó enfermo, no tiene derecho a los tres días para el cuidado de la persona, se tienen que quedar los padres y se tiene que coger

ella permiso porque no tiene derecho a esos tres días que tienen derecho todo el mundo hasta cuando cae un tío enfermo -sabéis que en muchos casos hay un día-, un tío, un familiar de tercer grado; bueno, pues la pareja de hecho no tiene derecho a que le den esos tres días, esos tres días para el cuidado de la otra persona; se tiene que coger permiso particular ella. Nosotros pensamos que esto no es lógico, no es lógico que esté así, y por eso traemos esta propuesta aquí.

En otro punto decimos que en todo lo referente a prestaciones y servicios dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma dirigidos a la protección familiar y de apoyo a la unidad convivencial, o que presupongan demandas de la unión familiar, las parejas de hecho registradas sean equiparadas al matrimonio.

En un quinto punto decimos que a efectos de concesión de ayudas o beneficios de cualquier tipo para el acceso a la vivienda en propiedad o en régimen de alquiler, las parejas de hecho constituidas sean equiparadas a las parejas unidas por vínculo matrimonial.

Y en un sexto punto decimos que a efectos de acogimiento familiar de menores, las parejas de hecho registradas sean consideradas como unidad familiar en la misma forma que las unidas por vínculo matrimonial. Y en este punto, pues, no entendemos que una persona soltera pueda ser acogedora y una pareja de hecho no. Entonces, nosotros pensamos que tampoco esto es justo, y por eso traemos este sexto punto aquí.

En resumen, lo que nosotros pretendemos es que las competencias que tiene la Comunidad Autónoma, que vinculan a la... a las parejas que están unidas por vínculo matrimonial, las parejas de hecho sean equiparadas en todas estas cuestiones, ¿eh?, a las parejas por vínculo matrimonial.

Y esperando que esta iniciativa que nosotros pensamos que es de justicia, que es de justicia que se les aplique, pues que sea aceptada por el Grupo Popular y podamos avanzar en esta Comunidad Autónoma. Hay otras Comunidades Autónomas que están muchísimo más avanzadas que nosotros, que tienen sus propias leyes. Aquí, nosotros, el Grupo Socialista presentó una Proposición de Ley que el Grupo Popular rechazó. Entonces, nosotros pensamos que con esta iniciativa lo... lo que se pretende es avanzar... avanzar en nuestra Comunidad Autónoma en todo este tema, y por eso pensamos que pueda ser aprobada o podamos llegar a un acuerdo a lo largo del debate. Nada más, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una enmienda por parte del

Grupo Parlamentario Popular, con número 2.185 de Registro de Entrada en estas Cortes. El representante, en representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra don... el señor Velasco. Gracias.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidente. Señoría, como bien dice el preámbulo de nuestro Decreto de Registro de Parejas de Hecho, el matrimonio continúa siendo la forma de unión predominante. Sin embargo, las uniones de carácter estable reconocidas mayoritariamente por la sociedad y denominadas "uniones de hecho" son opciones y planteamientos distintos al matrimonio que requieren el respeto a la diferencia, tanto en el plano social como en el jurídico, obligando a la Administración a plantearse un nuevo régimen jurídico administrativo de relación de la pareja.

Pues bien, por todo ello, en su día se creó el Registro de Parejas de Hecho en Castilla y León -es el Decreto 117 del dos mil dos, del veinticuatro de octubre- como un primer paso para otorgar a las uniones de hecho registradas, integrando una... o introduciendo, mejor dicho, una mayor seguridad jurídica que permita evitar situaciones de desigualdad.

Por parte del Partido Socialista hoy nos presenta una Proposición No de Ley para instar a las Cortes de Castilla y León la aplicación de una serie de beneficios a las parejas de hecho, concretándose en seis puntos.

Antes de entrar en materia, quiero decir que desde el Grupo Parlamentario Popular nos parece una Proposición No de Ley, por un lado, defectuosa, por otro lado, con un alto grado de desconocimiento de la realidad por los proponentes, y una generalización rayando con lo absurdo.

Para clarificar estas posturas voy a referirme a cada uno de los... de los puntos que usted enumera en su Proposición No de Ley.

Primero. Nos parece una... una Proposición defectuosa porque se plantea como una Proposición No de Ley, cuando lo que se solicita es una actuación normativa que, sin duda, afectaría a normas con rango de ley tanto de la legislación de Castilla y León como de la legislación básica del Estado. Por otro lado, ni siquiera se han molestado en redactar unos antecedentes propios, sino que se han limitado a copiar el preámbulo del Decreto 117/2002, del veinticuatro de octubre.

Segundo. La presentación y los puntos que piden denotan un alto grado de desconocimiento de la realidad, y se lo voy a demostrar revisando cada uno de los seis aspectos concretos que solicitan, ya que muchos de estos aspectos hoy son una realidad; por lo tanto, si lo solicitan, es que desconocen esa realidad.

Punto primero. En materia presupuestaria de ayudas públicas y tributos propios se... que se apliquen también a las parejas de hecho. En cuanto a los tributos propios, actualmente los tributos propios de Castilla y León son únicamente las tasas -las exenciones y bonificaciones son las reguladas por la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad con las modificaciones que ha incluido la Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas para el ejercicio dos mil cuatro-, y ningún beneficio fiscal relativo a este tipo de tributos está referido al estado civil. En términos generales, tiene en cuenta situaciones subjetivas de carácter personal: edad de los beneficiarios, si es pensionista o no es pensionista, situaciones de discapacidad, etcétera.

De acuerdo con lo expuesto, al no existir ningún derecho u obligación que sea aplicable a cónyuges en materia de tasas, no es posible aplicar a las parejas de hecho situaciones jurídicas equiparables en ningún sentido.

Punto dos. Que se beneficien los miembros de pareja de hecho de las reducciones previstas en transmisiones entre cónyuges en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Pues bien, Señoría, la Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de la Junta de Castilla y León para el año dos mil tres estableció, respecto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la asimilación a los cónyuges de los miembros de las parejas de hecho constituidas conforme al Decreto 117/2002. Por lo tanto, el beneficio fiscal sobre el que ustedes instan a la Junta de Castilla y León ya está previsto.

Punto tercero. Respecto al tema de permisos, licencias, etcétera, etcétera, decirle a Su Señoría que la Administración Autonómica, respecto de sus... de sus empleados públicos, ya está aplicando con estricto rigor esta equiparación, no distinguiendo en sus derechos y obligaciones por el vínculo jurídico que mantienen, sean matrimonio o parejas de hecho. Y le voy a dar algunos ejemplos.

En el tema de vacaciones, permisos y licencias, yo le pregunto si no conocen ustedes el Decreto 210 del año dos mil, del once de octubre, sobre vacaciones, licencias y permisos del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma. En el Artículo 9 se regula las licencias por matrimonio, y ese Artículo se asimila ya el matrimonio a las parejas de hecho. El Artículo 9 dice: "Por razón de matrimonio los empleados públicos tendrán derecho a una licencia de quince días naturales que abarcará, en todo caso, el día del hecho generado. A estos efectos, se asimilará al matrimonio la pareja de hecho inscrita legalmente".

Igualmente, en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral, también en su Artículo 77.a), también se refiere a este tipo de licencias. Y también le digo

a Sus Señorías que hace pocos días, en la firma de los Acuerdos en la Mesa de Sanidad por la Gerencia Regional de Salud y los sindicatos, en el tema de las licencias, también viene claramente especificado que... la equiparación del matrimonio a la pareja de hecho -por razón de matrimonio, los días de permiso-, y algo que decía antes también en cuanto al disfrute, en caso de fallecimiento, internamiento hospitalario, accidente o enfermedad grave de un familiar, se equipara el cónyuge o pareja de hecho, en los mismos términos y con las mismas... con los mismos días para poder disfrutarlo.

Respecto a la provisión de puestos de trabajo, las órdenes por las que se convocan los diferentes concursos de traslado también prevén la posibilidad de realizar la petición condicional por motivos de convivencia familiar, sin distinguir, por tanto, si hay matrimonio, si es una situación de convivencia en matrimonio o de pareja de hecho.

Y en cuanto a las ayudas del Fondo de Acción... de Acción Social, también me sorprende, me sorprende el desconocimiento del Grupo Socialista, ya que estamos hablando no de una, sino de varias convocatorias cada año, donde se tiene en cuenta la equiparación entre parejas de hecho y matrimonio. Y le voy a dar algún ejemplo: la Orden 321 del dos mil cuatro, sobre prestaciones económicas para estudio de los empleados públicos; la... la Orden 322, sobre ayudas de prestación económica para estudios de hijos de funcionarios públicos; la 323, de prestaciones económicas para guarderías, educación infantil, de los hijos de los empleados públicos; la 324, prestaciones económicas para la adquisición de prótesis; y la 325, de prestaciones económicas para situaciones de carácter excepcional. Siempre son ayudas con cargo al Fondo Social, donde están equiparadas las dos situaciones. En las Bases de esta convocatoria, para el presente ejercicio dos mil cuatro, en la definición de la unidad familiar se contempla: "Constituyen la unidad familiar, a los efectos de lo dispuesto en la presente Orden, el empleado público, su cónyuge si no media separación y su pareja de hecho". Por lo tanto, Señoría, ya está contemplado.

En el punto cuatro, donde piden la equiparación en cuanto a prestaciones y servicios dirigidos a la protección familiar y de apoyo a la unidad convivencial o que presupongan demandas de la unión familiar, tengo que decirle también que la Junta de Castilla y León ya aplica los mismos criterios al matrimonio que a las uniones de hecho.

Esta afirmación puede corroborarse con una simple lectura de las normas que regulan, por ejemplo, las prestaciones de pago único por nacimiento, la ayuda para el ejercicio del derecho a la excedencia, la solicitud de ayuda para ejercer el permiso de la paternidad, la ayuda para financiar gastos de los padres y madres que

tienen por objeto la asistencia y educación de los niños menores de tres años en centros infantiles, o la propia admisión a los centros infantiles que son de titularidad de esta Comunidad Autónoma.

Por lo que se refiere al acceso de las... a las plazas residenciales para mayores y a las unidades de atención social en los Centros de Día, también las parejas de hecho ya se hallan equiparadas al matrimonio. En el Decreto 56/2001, del ocho de marzo, en su Artículo 3, dice: "De las personas beneficiarias. (Apartado dos). Podrán acceder a la condición de beneficiario, junto a las personas señaladas en el apartado anterior, su cónyuge, la persona unida a ella con unión de hecho acreditada similar a los cónyuges, así como sus familiares...", etcétera, etcétera. Y en el Decreto 24/2002, del catorce de febrero, por el que se aprueba el estatuto básico de Centros de Personas Mayores de Castilla y León, en el Título II también habla de los beneficiarios, y dice... establece en este Artículo que "podrán adquirir dicha condición de socio de las unidades de atención social, entre otros, el cónyuge... el cónyuge del socio o la persona con quien mantenga análoga relación de convivencia afectiva". Por lo tanto, ya viene recogido.

En el punto quinto, en cuanto al acceso a la vivienda en propiedad o en régimen de alquiler, tengo que decirle también, Señoría, que, en principio, todo tipo de unidad familiar o convivencial puede acceder a este tipo de ayudas. Y me sorprende que desconozcan esto, como en su día también dijeron -y lo comunicaron- que desconocían, en esta materia de vivienda, que se habían introducido modificaciones importantes e importantes novedades para las mujeres maltratadas. Yo creo que usted públicamente puso en duda también este tipo de ayudas y puede verlas reflejadas en el... en el Bocy que salió hace poco.

En cuanto a este tipo de ayudas en la vivienda, no significa que no existan diferencias en cuanto al cumplimiento de los requisitos fundamentales para acceder a este tipo de ayudas. Y siguiendo la normativa estatal aplicable a la financiación autonómica, a la financiación cualificada para las viviendas con protección pública, la consideración de unidad familiar se realiza sobre la base del concepto que fija la legislación vigente aplicable al impuesto del IRPF, que de ninguna manera considera a la unión de hecho como unidad familiar; que eso... por eso, en la Propuesta de Resolución, nosotros introducimos ahí una modificación, porque según la legislación... lo del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas considera la unidad familiar... cuando existe matrimonio, la unidad familiar está integrada por el cónyuge y los... -si hubiere- los hijos menores y los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente. Y cuando no existe vínculo matrimonial, o los cónyuges están separados, integrarán la unidad familiar el progenitor con todos los hijos que convivan con él de los que se han mencionado

anteriormente. Por eso, nosotros, en este apartado, hacemos en la Propuesta de Resolución una instancia al Gobierno de la Nación para que se modifique esto; si no, sería muy difícil.

En cuanto al acogimiento familiar de menores, también nos llama... vamos, en primer lugar, nos llama la atención que el texto que ustedes presentan se utilice la expresión "beneficio", "beneficio" para calificar la consideración de la capacidad para el acogimiento familiar de menores, lo que pudiera entenderse como un posicionamiento desconocedor de la... desde la verdadera naturaleza y finalidad de dicha figura.

El acogimiento, Señoría, usted sabe que es una institución que resulta legalmente concebida como medida para la protección del menor, y, normalmente, debe enfocarse esta cuestión desde esta perspectiva de un derecho... no de un derecho de las personas o familias a acoger, sino de un derecho del menor a ser protegido. Por lo tanto, nosotros también en el punto este hacemos... en nuestra Propuesta de Resolución aclaramos ese punto.

Tengo que decirle que la legislación civil vigente no establece requerimientos específicos en relación con posibles acogedores, y mucho menos un trato discriminatorio por razón del estado civil, situación de convivencia, sexo u orientación sexual. El Código... el Código Civil habla, de manera genérica, de "persona" o "personas"; sustituyen al núcleo familiar del menor.

De lo anterior debe concluirse que, de acuerdo con lo establecido en nuestra legislación civil, la capacidad para acoger no está en modo alguna limitada, ni en cuanto al número de personas que puedan recibir a un menor, ni en cuanto al vínculo o relación que pueda unirlos, que de ninguna manera puede entenderse expresa o tácitamente restringido al de la naturaleza matrimonial.

Las previsiones de nuestra Ley 14/2002, de veinticinco de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, son coincidentes con tal planteamiento y no fijan al efecto ni límite ni condición de preferencia alguno en relación con este aspecto.

Conforme a lo hasta ahora dicho, la selección de quienes hayan de acoger a un menor ha de realizarse siempre en función del interés de este, por supuesto, valorando siempre las actitudes y aptitudes de la persona o las personas que... que, digamos, que se presenten, así como la capacidad para atender adecuadamente las necesidades del menor; y no se establece en nuestra normativa ningún criterio de preferencia en relación con el acogimiento familiar que esté basado en el vínculo relacional de los... de convivencia de las personas que se ofrecen a tal fin.

En todo caso -y voy terminando-, y como lógica consecuencia de lo anteriormente dicho, debe puntualizarse que, con referencia a la concreta situación de las parejas o uniones de hecho, no cabe hacer, y no se hace, distinción según las mismas se encuentren o no inscritas en el correspondiente Registro.

La única limitación en relación con esta cuestión, que vendría impuesta de manera clara y terminantemente por la legislación civil, sería la que imposibilitaría la... a la formalización del acogimiento familiar en su modalidad de preadoptivo respecto de dos o más personas del mismo sexo -esto no lo decimos nosotros, esto está reflejado en el Código Civil-, de manera que dicho acogimiento solo podría formalizarse por una única persona, por ambos cónyuges en el caso del matrimonio, o por dos personas, hombre y mujer, integrantes de una pareja unida de forma permanente por relación de afectividad análoga a la conyugal.

Por lo tanto, Señoría, nosotros le proponemos, en vista de estos argumentos, que el punto uno de su Proposición No de Ley que se retire, porque si ustedes piden que se equiparen a las parejas de hecho como a las personas unidas por vínculo matrimonial, si a esas personas unidas por vínculo matrimonial no se les está aplicando ese tipo de reducción, por lo tanto, yo creo que tampoco debería aplicársele a las parejas de hecho. Por lo tanto, yo creo que eso, en ese punto, deberían pensárselo y retirarlo.

Por nuestra parte, el punto dos, tres y cuatro, no tenemos ningún inconveniente en aprobárselo. En cuanto al quinto punto, nuestra Propuesta de Resolución vamos más allá de lo que ustedes proponen, nosotros la ampliamos. Y en el sexto punto, también nosotros queremos que quede clarificado el sentido del acogimiento del menor, es decir, que debe primar el interés del menor antes del interés de la persona o las personas que van a acoger. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):** Gracias, Señoría. Para utilizar un turno en contra, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, doña Begoña Núñez Díez. Gracias.

**LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ:** En contra, no. Yo lo que pretendo es llegar a un acuerdo en esta Cámara, pero bueno. Voy a empezar diciendo que no le he entendido nada de las primeras palabras que el Portavoz ha dicho. Primero, yo creo que se lo han dado, lo ha leído, se lo ha leído bien, le decían: "Di lo de... también lo de las familias de... cuando... de las mujeres maltratadas"; y me lo ha lanzado a mí, pues, como se puede lanzar a otra. Bueno, entonces, hay que...

Mire, no entiendo que me diga que es defectuosa, que tiene un grado de desconocimiento importantísimo,

que es absurda, cuando en la Enmienda suya nos aceptan todos los puntos tal cual vienen, tal cual, menos dos. O sea, no entiendo que si es tan defectuosa, tan... un grado desconocimiento tan grande y tan absurda, nos hagan esta... esta Propuesta suya, que es... que es calcada. Aclárense.

Y dice que es una actuación normativa lo que estoy pidiendo. Bien, si para que tengan derecho hay que cambiar una serie de leyes, pues cámbiense; o una serie de decretos, cámbiense, claro. Es que... es que es lo lógico, lo... que se cambie lo que sea.

Que muchas cosas... ya le digo, el empiece suyo con la Propuesta suya, o sea, no tiene nada que ver. No sé si lo que le han escrito el primero... su primera intervención se lo ha escrito una persona y la segunda se lo ha escrito otra, porque, si no, no le entiendo.

Y mire, para ir al concreto -porque a mí no me gusta enrollarme mucho-, para ir a los temas concretos, en su Propuesta de Resolución nos dice, empezando el primer punto, que las... que coincide con el segundo nuestro, que los miembros de la pareja de hecho, en cuanto a transmisiones entre cónyuges en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, es tal cual, exactamente igual que nuestro punto; luego sin ningún problema. Bien, no; es que como era tan defectuosa y tan absurda, se lo digo.

El segundo punto suyo, que en todo lo relativo a permisos, licencias y provisión, es exactamente igual a nuestro punto; sin ningún problema. Y aquí le quiero recordar: hay empleados públicos de nuestra Comunidad Autónoma que cuando la pareja con la que está conviviendo, o un padre de la pareja con la que está conviviendo cae enferma, la persona que es pareja de hecho no tiene derecho a los días; y eso está pasando hoy, y lo sabemos, y eso hay que corregirse.

Y en la Ley de la Función Pública, en el Proyecto de Ley que entra, eso ya viene para que se corrija; pero hoy está pasando esa situación, no me diga que no. Sé casos concretos y le he puesto el ejemplo antes; y hay casos concretos, porque no está reflejado. Por ejemplo, todo el mundo que trabaja en la Administración no es funcionario, hay personal laboral. En el convenio del personal laboral viene. Pero hay personal estatutario; ese personal estatutario no se refleja. Y cuando es un... un familiar del... de... de la pareja de la unión de hecho, del... del cónyuge -vamos a decirle así-, si estás unida por vínculo matrimonial sí tienes derecho y si no, no. Y eso ha pasado y ha pasado muy recientemente. Pero, bueno, usted me dice que está todo hecho, pero su Enmienda es calcada a nuestro punto de nuestra Proposición; luego será que algo hay que corregir.

El tercer punto suyo es completamente igual al cuarto nuestro, completamente igual en todo el tema de

prestaciones y servicios, o sea, no han quitado ni una coma; nos parece correcto.

Vamos al cuarto punto suyo y al que es... corresponde al quinto nuestro. Bien, yo... tenemos competencia en esta... en esta Comunidad Autónoma en este tema, y así lo dice hasta los antecedentes del Decreto 117. Y yo le voy a hacer una propuesta aquí, una transaccional a este punto, porque lo que pretendemos es que de los seis puntos nuestros, uno no le rechazan y el otro nos añaden un poquito; luego lo que se ve -aparte de lo que ha dicho al principio, que eso lo voy a olvidar ya- es que sí que se está de acuerdo con nuestra propuesta. Entonces, nosotros lo que pretendemos... y como la mayoría de sus... de sus puntos coinciden completamente con los nuestros y en otros se añade un poquito, a ver si nosotros podemos llegar a un acuerdo. Eso es la voluntad que trae el Grupo Socialista y a lo que quiere llegar.

Entonces, le voy a leer la Propuesta que yo le hago con respecto al cuarto punto: "Que a efectos de concesión de ayudas o beneficios de cualquier tipo para el acceso a la vivienda en propiedad o en régimen de alquiler, las parejas de hecho constituidas sean equiparadas a las parejas de hecho unidas por vínculo matrimonial, instando además al Gobierno de la Nación a la modificación de la normativa correspondiente en las materias de competencia estatal". Yo se... se lo paso ahora si lo quiere... se lo paso... le traigo el trabajo hecho. Le paso el punto cuarto para que lo... para que lo... si lo quiere ver... Lo he traído ya hecho porque pienso que se va a aceptar.

Entonces, esa es la diferencia, que tenemos competencias claras en nuestra Comunidad Autónoma; luego en las competencias claras vamos a actuar ya, y en las otras vamos a instar al Gobierno a que modifique la normativa que tenga que modificar, la normativa correspondiente. A mí me da igual que sea el IRPF; no nos vamos a poner solo en IRPF, sino en toda la normativa para que esté... No, por eso no me refiero solo al IRPF, sino en toda la normativa, en toda la normativa.

Después, el punto... el quinto suyo, que coincide con el seis nuestro, pues mire, yo este punto le voy a sugerir que quite la coletilla, porque nosotros decimos que "a efectos de acogimiento familiar... que a efectos de acogimiento familiar de menores, las parejas de hecho registradas sean consideradas como unidad familiar en la misma forma que las unidas por vínculo matrimonial". Ustedes nos dicen completamente lo mismo; le voy a leer el suyo: "Que a efectos de acogimiento familiar de menores, las parejas de hecho registradas sean consideradas como unidad familiar en la misma forma que las unidas por vínculo matrimonial". Hasta ahí completamente igual que en nuestra iniciativa. Pero después ustedes señalan: "Primando, en todo caso, el interés y el beneficio del menor".

Bien, yo les digo: creo que sobra, esta coletilla sobra, porque siempre tiene que primar el interés del menor; siempre. La pareja, sea una persona soltera, una pareja de hecho, una persona unida por vínculo matrimonial, siempre debe primar el interés del menor; siempre. ¿Por qué motivo lo tenemos que poner en... cuando estamos hablando de parejas de hecho? ¿Por qué motivo? Si es que siempre...

Mire, en acogimiento de menores, en acogimiento de menores existe un protocolo de actuación donde se ve el perfil de... de las personas, el perfil de la persona acogedora, ¿eh?, el perfil de la persona acogedora, la actitud de la persona acogedora... Hay un protocolo de actuación donde se ve todo eso; y si esas personas cumplen el perfil, se les... se les concede el acogimiento, pero siempre primando el interés del menor. Y lo dice la Ley de Menores que hemos aprobado aquí -que para eso se hace una ley-: primando el interés del menor.

Luego yo no entiendo que cuando vamos... o estamos hablando... estamos hablando aquí de acogedoras, no dice la Ley del Menor que primando el interés del menor; pero si es que eso se entiende. No vamos a ir a un acogimiento familiar y vamos a decir: bueno, es que esta familia es muy maja y lo que quieren tener es un niño o un acogimiento. No, tendremos que ver el interés del menor; pero siempre, no en parejas de hecho. Luego, yo, poner esta coletilla aquí, es que creo que se entiende que dices: bueno, cuidado que... que a las parejas de hecho hay que ponerles una coletilla más. No lo entiendo, de verdad, no lo entiendo. Si se... lo que nosotros decimos: si se cumple el perfil y se cumple todo, que sean iguales, equiparadas a las unidas por vínculo matrimonial.

Porque, mire, hoy en día, hoy en día, que usted me dice que no... que no se impide, que la ley no lo impide en las parejas de hecho, hoy en día hay muchas personas solteras que tienen acogimiento. ¿Me puede decir cuántas parejas de homosexuales tienen... tienen a un niño en acogimiento, si hay alguna? Porque dice que no lo impiden y que no sé qué. Se está impidiendo, se está impidiendo.

Y, además, en el debate de la Ley del Menor... en el debate... este tema, tuvimos un debate en la Ley del Menor -que le recuerdo que fue aprobada por consenso en esta Cámara-, y tuvimos un debate en cuanto a este tema, porque, al principio, la Portavoz de su... de su Grupo, que llevaba el tema, nos decía que, bueno, pues que sean acogedoras como personas individuales, como personas solteras, que no hay ningún problema. Decimos: bueno, pero que no, hombre, que no. Es igual que en el tema de la adopción, que no es un tema que compete a esta Comunidad Autónoma. Pero vas a adopción internacional, y una persona sola puede adoptar, soltera; luego viene y vive con su pareja; pero si vas como

pareja de hecho no puedes adoptar. O sea, son cosas que no son lógicas.

Yo les digo que quiten esta coletilla, porque, desde luego, siempre siempre -y así están los protocolos- debe de primar el interés del menor; siempre; igual que sea adopción, que acogimiento, que en todas las circunstancias, siempre debe de primar el... el interés del menor. Por eso yo les digo que mantengan la nuestra, porque eso significa que tanto el Grupo Popular como el Grupo Socialista quieren que las parejas de hecho puedan ser acogedoras. Porque lo que hay que ver es qué perfil tiene, y qué cariño, y cómo... y cómo van a cuidar a ese niño. Eso es lo que se mira.

Entonces, yo, si quitan esta coletilla, se la aceptaría; vamos, si quitan esta coletilla, llegaríamos a una transaccional general de toda la Proposición, porque a mí me parece que poner la coletilla es poner "sí, pero". Y creo que eso no puede ser así, cuando en todo el protocolo y en toda la normativa que hay, como no puede ser de otra forma, lo que se prima es el interés del menor, sea la persona acogedora quien sea.

Y... en cuanto al punto nuestro, al punto primero de nuestra iniciativa...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Ruego vaya finalizando, Señoría, por favor.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: (Sí, voy terminando). Para explicar la propuesta he estado mucho tiempo, y yo creo que hay que mirar el interés y llegar a la transaccional.

En el punto primero yo no sé... en la redacción de nuestro punto, de la iniciativa, si no queda claro o puede dar lugar a confusión. Yo le he explicado lo que pretendíamos con... con todo el tema, que son deducciones de la renta que competan a la Comunidad Autónoma; y ahí tenemos la Ley de Medidas Fiscales de... de este año.

Entonces, todo el tema de transmisiones patrimoniales, ¿eh?, es un... los importes que se gravan en escritura pública y todo esto es competencia de la Comunidad Autónoma, y la parejas de hecho no lo tienen. No estamos hablando de herencias, estamos hablando de transmisiones patrimoniales, estamos hablando de cuando una... de cuando una persona... convives con una persona mayor y tienes a una... una deducción por convivir con una persona discapacitada que necesita ayuda de tercera persona. O sea, todas estas cuestiones... y en el tramo que corresponde a la Comunidad Autónoma, aproximadamente en el 35%, ¿eh?, tiene competencia la Comunidad Autónoma para tratar estos temas. Otras Comunidades Autónomas lo han hecho. No estamos hablando del tramo, ¿eh?, que corresponde a nivel nacional, estamos hablando del tramo que corresponde a nuestra Comunidad Autónoma.

Entonces, yo les voy a hacer, para que no sea... que a lo mejor este punto puede llegar a la confusión a hablar de tributos, les... les voy a... a dar otra redacción a ver qué les parece -se la he pasado ya-.

Quedaría este punto: "Que los derechos y obligaciones establecidos o que se pudieran establecer por la normativa de la Comunidad Autónoma para parejas unidas por vínculo matrimonial, tanto en lo referente a ayudas públicas como a beneficios fiscales, sean también de aplicación a las parejas de hecho".

Creo que... no hablamos de tributos, no puede dar lugar a confusión, y yo lo que hablo es de... de lo que esté establecido en la normativa de la Comunidad Autónoma, ¿eh?, en cuanto a ayudas públicas o beneficios fiscales, que sea competencia de la Comunidad Autónoma, bueno, pues que... que llegue a todo el mundo, igual a las parejas unidas por vínculo matrimonial que a las parejas de hecho. O sea, de esta forma quedaría clarísimo o igual que en el tema de vivienda, o en el tema de Función Pública, o en el tema de todo. Creo que así puede quedar mucho mejor.

Entonces, en resumidas cuentas, nuestra Propuesta, la Propuesta que les hacemos es: en el punto primero quedar como... como les he dicho ahora, la redacción de nuestro punto quedaría como les he dicho ahora; el punto dos, tres, cuatro y cinco, hasta el punto cuatro quedaría lo mismo que nosotros; y el punto cinco quedaría aceptando su Enmienda, pero cambiando de... "instando además". Lo que sea competencia de la Comunidad Autónoma, ya; y lo demás, vamos a instar a que se haga. Y en el punto seis, pues igual a nuestra Propuesta, quitando la coletilla de "primando el interés del menor", que a mí eso me parece pues un peligro.

Esperando que... que podamos llegar a un acuerdo, que es lo que nosotros pretendemos por el bien de... yo creo que de toda la sociedad, estoy a su... a su respuesta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Esta Presidencia se plantea si el Grupo Parlamentario Enmendante necesita un receso. Creo conveniente que se haga un receso de unos cinco o diez minutos. Gracias.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Se reanuda la sesión. Por favor, Señorías, pueden tomar asiento. Bien, para... en este momento un turno de réplica, como representante... como representante del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Velasco.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, parece ser que... *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Por favor, se ruega silencio. Gracias.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Bien. Gracias, señora Presidente. Bien, desde parte... por parte del Grupo Parlamentario Popular, hemos hecho un esfuerzo en aras de este... de este colectivo importante y... como son estas uniones de parejas de hecho. Desde nuestro Grupo, pues, vamos a aceptar... aceptar los puntos que aquí... que sean acordados, pues en aras... en un intento de normalización de la situación de las parejas de hecho y que por parte de nuestro Grupo también nos preocupa.

Por lo tanto, yo le digo, Señoría, cuando yo... en el enunciado decía que me parecía, la PNL, que había una falta de conocimiento por parte del Grupo proponente, y por qué se le aprobaban esos puntos, pues, lógicamente, esos puntos nosotros los aprobábamos porque eran puntos que se estaban ya haciendo, y, por lo tanto, de ahí que nosotros criticábamos un poco el desconocimiento del Grupo Socialista en traerlos aquí cuando se estaban prácticamente haciendo todos a través de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, nosotros nos alegramos de que hayamos llegado a un punto de encuentro en un tema de tanta importancia, y además en un tema que yo creo que con el interés social que tiene, pues también se presta a veces, pues, algo a la demagogia, y yo creo que, en ese sentido, por nuestra parte hemos hecho un gran esfuerzo para llegar con el Partido Socialista a un acuerdo para que, de una vez por todo, esta situación ya se normalice de una manera definitiva.

Por lo tanto, Señoría, yo, ya digo, me reservaba la segunda parte para explicarle el tercer punto de la Proposición No de Ley en cuanto al calificativo que yo le había dado de absurdo, pero, bueno, en vista de que hemos llegado a un consenso, me lo reservo. Así que, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Velasco. No habiendo representante del Grupo Parlamentario Mixto, por lo tanto, no habiendo turno de fijación de posiciones, pasamos directamente a que la representante y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista cierre el debate y fije el texto definitivo de esta Proposición No de Ley, para lo cual tiene la palabra doña Begoña Núñez Díez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señora Presidenta. Bueno, para terminar, pues, primero, agradecer el esfuerzo tan inmenso que ha hecho el Grupo Popular, pues agradecerle este esfuerzo tan inmenso ante una iniciativa tan absurda. Pero bien.

Bueno, entonces, yo creo que es bueno esto, porque... decían que para que se normalice la situación. Yo

es que esa... esa palabra no me gusta, porque yo creo que desde hace mucho tiempo ya tenemos que ver como normal todas las situaciones, entonces, yo creo que eso tiene que quedar claro. Y, desde luego, dar todas las competencias que tenga nuestra Comunidad Autónoma que no discriminen a nadie por su razón o su opción sexual, por su forma de convivencia, yo creo que eso es muy importante. De todas las formas, hay que hacer un avance mucho más importante, y ese avance tiene que venir a través de la ley nacional. Y esa ley nacional, desde luego, no va a tardar mucho en salir, y será como se normalice toda la situación.

Y ya... para cerrar ya todo este tema, yo tengo que leer todos los puntos de cómo va a quedar la Propuesta de Resolución. Entonces, empezando por nuestra PNL, nuestro primer... el primer punto de la... de la iniciativa quedaría: "Que los derechos y obligaciones establecidos o que se pudieran establecer por la normativa de la Comunidad Autónoma para parejas unidas por vínculo matrimonial, tanto en lo referencia a ayudas públicas como a beneficios fiscales, sean también de aplicación a las parejas de hecho".

El segundo punto de la transacción quedaría igual que el segundo punto de la iniciativa, de nuestra Proposición No de Ley. El tercer punto quedaría igual. El cuarto punto quedaría igual. En el quinto punto, quedaría redactado de la siguiente forma: "Que a efectos de concesión de ayudas o beneficios de cualquier tipo para el acceso a la vivienda en propiedad o en régimen de alquiler, las parejas de hecho constituidas sean equiparadas a las parejas unidas por vínculo matrimonial, instando, además, al Gobierno de la Nación a la modificación de la normativa correspondiente en las materias de competencia estatal".

El sexto punto, pues aquí yo sí que he hecho un esfuerzo, de verdad. Ahora sí, eso sí que es verdad, no el que ha hecho el Grupo Popular; yo sí que he hecho un esfuerzo. Porque mire, mire, a mí no me gusta la coletilla -y me sigue sin gustar-, y así se lo tendré que plantear a los colectivos, pero en aras a llegar a un acuerdo general... porque esto de "primando -como ustedes decían- en todo caso", cuando siempre, siempre, así lo dice la Ley del Menor. ¡Claro que tiene que primar el interés del menor! Entonces, yo, en aras a eso hemos aceptado que figure la palabra "primando", pero que se quite, "en todo caso", porque eso puede dar lugar a decir, "bueno, en vosotros, sobre todo, ¿no?", el sí pero no. Entonces, quedaría el sexto punto, el sexto punto de la iniciativa: "Que a efectos de acogimiento familiar de menores, las parejas de hecho registradas sean consideradas como unidad familiar en la misma forma que las unidas por vínculo matrimonial, primando el interés y beneficio del menor".

Entonces, esta sería la iniciativa, ¿eh?, la general, la transaccional, y cómo quedaría ya la Propuesta de

Resolución definitiva. ¿De acuerdo? Bueno. Y nada más, señora Presidenta. Agradeciendo, otra vez, el enorme esfuerzo del Grupo Popular, pues, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Portavoz. La Presidencia, efectivamente, considera aprobada por unanimidad y por asentimiento esa Proposición No de Ley. Agradezco el esfuerzo de ambos Grupos Parlamentarios. Gracias.

Bien. Segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 157, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León la creación y puesta en marcha de servicios de información y atención en orientación e identidad sexual a personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de cuatro de marzo de dos mil cuatro**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña Inmaculada Larrauri Rueda, durante un tiempo de diez minutos. Gracias.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Señorías, esta es una iniciativa que este Grupo presentó para su debate y votación ante el Pleno, porque creemos que hablar de las personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales en este Parlamento, en su expresión más amplia, es una forma de contribuir a hacer más visible la situación de las personas con una opción sexual distinta a la heterosexual.

Ustedes, Señorías del PP, que tienen mayoría en la Mesa de las Cortes, la han derivado a esta Comisión, donde escasea la presencia de los medios de comunicación en muchas ocasiones, y en la que estamos un grupo restringido de Procuradores y Procuradoras. Da la impresión que han intentado esconder la realidad que viven las personas -que, en adelante, para no alargarme, llamaré GLBT-, o que lo que aquí se va a tratar es un tema de menor importancia sin tener en cuenta que afecta, según algunos estudios, al 10% de la población, pudiendo llegar en otros casos al 14 ó 15%.

Señorías, sí que quiero decir que es un orgullo defender el derecho de algunas personas a ser distintas por su opción sexual, que, sin embargo, no tienen que ser discriminadas por ello y que, a la vez, tienen que disfru-

tar de los mismos derechos humanos que el resto de la ciudadanía.

Y, en ese sentido, tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos como los Derechos del Niño, la Carta Europea de los Derechos Humanos, Tratado de Amsterdam, e incluso las Directrices en Materia de Igualdad de la Comisión Europea y Constitución Española, hacen referencia expresamente a la no discriminación de las personas, y también al libre desarrollo de la personalidad y a la igualdad en todos los ámbitos, tanto personal como laboral y social.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León señala también como competencias exclusivas de la Comunidad la asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario; la promoción y atención a la infancia, de la juventud y de los mayores; la promoción de la igualdad de la mujer, y la prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la exclusión social. También la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, en su Exposición de Motivos, hace referencia a la igualdad, libertad y solidaridad como principios para evitar cualquier discriminación o marginación de ciudadanos y sectores sociales, y la universalidad dirigida a todos los ciudadanos y grupos como portadores de derechos. También explica la estructura organizativa, competencias, etcétera, que desarrolla el Decreto y que regula el sistema de acción social.

Señorías, en Castilla y León existen sectores de población en situación o riesgo de exclusión social, entre los que se encuentran las personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales. La sociedad actual, en general, está careciendo de una falta de información adecuada en cuanto a la situación real de estas personas, estando muy lejos todavía de pensar que, hoy en día, ser persona gay, lesbiana, bisexual o transexual no crea ya ningún tipo de problema.

La experiencia demuestra que, aunque la situación es verdad que va mejorando, todavía está muy lejos de que se vaya solucionando, y, especialmente, todos sabemos que en los núcleos de población más pequeños de nuestra Comunidad la situación es muy difícil.

Este sector de la población del que estamos hablando continúa en una situación de exclusión social, teniendo que afrontar muchas barreras impuestas por el imperativo heterosexual y acabar en el aislamiento individual y social.

El desconocimiento de esta realidad y la existencia de prejuicios lleva a que padres de adolescentes y jóvenes afectados vivan con desconcierto y angustia la homosexualidad de sus hijos e hijas, y el profesorado no sabe, en muchísimas ocasiones, cómo afrontar estas cuestiones dentro de las aulas. A pesar de los pequeños

avances que se van realizando, aún quedan muchos estereotipos, mitos y falsas creencias en torno a la homosexualidad y la transexualidad que, Señorías, es nuestro deber y nuestra obligación erradicar si queremos que Castilla y León sea una Comunidad en la que se pueda vivir en libertad.

Por todo ello, este Grupo Socialista plantea la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un programa, en colaboración con las asociaciones y colectivos implicados, para la creación y puesta en marcha de uno o varios servicios de información y atención en orientación e identidad sexual a personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Larrauri. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda, por parte del Grupo Parlamentario Popular, con número 2.181 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra doña Arenales Serrano Argüello. Gracias.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí. Buenos días. Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, felicitaciones al Grupo Parlamentario Socialista por la traída aquí de esta... de esta iniciativa, de esta Proposición No de Ley, que entendemos que la filosofía que subyace, o el interés o la intención que tienen, lógicamente, es, bueno, pues, abundar más, si cabe, en el principio de igualdad, como muy bien ha explicado la Proponente de la... de la propia iniciativa parlamentaria.

Lógicamente, en toda la parte dispositiva, el Grupo Parlamentario Popular, como no podría ser de otro modo, estamos absolutamente de acuerdo. Entendemos que, bueno, pues en aras al principio de igualdad, de no exclusión y, por supuesto, de libertad, y para lo cual tiene que primar también el principio "como decía anteriormente" de igualdad, tenemos que acometer o tenemos que instar desde estos Grupos, desde estas Cortes de Castilla y León, a los distintos poderes ejecutivos para que lleven a cabo actuaciones, programas, servicios o cualquier tipo de actuación o medida que abunde en eso, en la consecución de la igualdad y de la libertad.

Lógicamente, no vamos a poner en duda "como muy bien ha explicado la Proponente" toda la filosofía o todo el material normativo que hace hincapié y que nosotros, lógicamente, estamos sometidos a cumplir o a instar a aquellos poderes ejecutivos cuando encontremos, bueno, que algún colectivo, como pueda ser este, pueda estar en riesgo de exclusión.

Por lo tanto, repito, felicitaciones al Grupo Parlamentario Socialista, y manifestar el más absoluto de los acuerdos en toda la parte... en toda la parte expositiva de su Proposición... de su iniciativa parlamentaria.

Pero de igual modo que estamos de acuerdo en ello, y como no podía ser de otro modo, si nos parecía "si me permite la Proponente", bueno, en primer lugar, había mencionado usted "que no querría dedicar mucho tiempo a ello", bueno, pues la... que si la mayoría o no mayoría del Grupo Parlamentario Popular hace que esta iniciativa se debata en un foro u otro.

Bueno, nosotros entendemos que lo que hace falta aquí es que lleguemos a un acuerdo y que, al final, se propongan medidas que sean eficientes y eficaces para los colectivos que la están demandando, con independencia de cuál debe ser el foro en el que no... se discuta. Y en esa... en esa misma línea, bueno, los medios de comunicación tienen asistencia, como no podía ser de otro modo, y libertad para entrar tanto en una Comisión como en un Pleno, pero vamos, no obstante, entendemos que la transparencia en este sentido tiene que ser absoluta y que esa nos la... y que ese fedatario y esa transparencia nos la ponen en marcha los medios de comunicación.

Pero, con independencia de eso, yo creo que aquí lo importante es hacer caso a las demandas de un colectivo y hacer todo lo que esté en nuestra mano para que aquellos colectivos, efectivamente, no sufran, ni siquiera... ni tan siquiera el riesgo de exclusión, pasando, lógicamente, por la parte final que usted ha expuesto "que estoy totalmente de acuerdo", que es en esa parte de la sensibilización de la sociedad, o sea, no solamente dirigimos al colectivo, sino la sensibilización de toda la sociedad castellano-leonesa para que no sufran ningún tipo de prejuicio a nivel... a nivel social y, por lo tanto, e incluso que pueda afectar incluso a nivel de salud, lógicamente, a niveles psicológicos a las propias personas que tengan unas condiciones sexuales... a mí no me gusta decir ni siquiera distintas, las que les parezcan, como... como entendemos que... como entendemos que debe ser.

En este sentido, nosotros "como se ha dicho" hemos presentado una propuesta... una Enmienda de Sustitución. ¿Y por qué presenta el Grupo Parlamentario Popular, si estamos absolutamente de acuerdo, una Enmienda de Sustitución? Pues la planteamos porque, primero, como usted bien dice, entiende que tenemos que tener en cuenta la participación y la colaboración de los colectivos afectados. Bueno, pues, como no puede ser de otro modo, y de igual... y de igual modo que usted los hacen, el Grupo Parlamentario, tanto como Grupo Parlamentario como el Partido Popular, viene manteniendo contactos con los colectivos afectados, y entendemos que la mejor forma de elevar una propuesta de resolución es tener en cuenta sus demandas a nivel más concreto, o sea, no solamente con filosofía.

En este sentido -como saben a través de los medios de comunicación- se mantuvo una reunión ayer a través de nuestro partido, pero una reunión en la que se intentó encauzar este aspecto concreto. Como saben ustedes, el Grupo... el Grupo Popular, o el Partido Popular, viene manteniendo, a través de sus distintos órganos, distintas reuniones con... bueno, los colectivos afectados en este... en este caso concreto.

Entonces, en primer lugar, insisto: la participación que usted menciona en su propia Propuesta de Resolución, que nosotros hemos tenido en cuenta. Es decir, es verdad que estamos de acuerdo en poner en marcha servicios o programas, como usted dice, pero ¿qué servicio concreto?, ¿cómo podríamos hacerlo?, ¿cómo podríamos llegar?, ¿cómo podríamos ser más eficientes? Por lo tanto, esta enmienda que traemos aquí ya se ha hecho en base a esa reunión donde se han concretado más cosas.

Otros dos puntos de por qué traemos aquí una propuesta de sustitución o una enmienda de sustitución, sobre todo lo de la participación y el consenso, porque insisto que es mejor hacer las cosas de abajo arriba que de otro modo, porque ellos son los que conocen perfectamente.

En segundo lugar, porque intentamos completar... intentamos completar la propuesta que usted trae aquí, porque nos parece que... bueno, pues, que es un tema de mucha sensibilidad y que, efectivamente, tienen razón en que algo debemos hacer. Entonces, completamos hablando de la Red de Servicios Sociales Básicos de las Corporaciones Locales -que, por ejemplo, no se mencionaba-, que entendemos que es una red perfecta que ya tiene la propia Comunidad Autónoma a través de los Ayuntamientos, que nos son las Entidades Locales mucho más cercanas.

Y en tercer lugar, porque concretamos más. Y yo creo que la concreción, en aras a la eficacia, en todo tipo de programas o actuaciones públicas es fundamental para que -repito- sean mucho más eficientes. O sea, una cosa es la filosofía de poner en marcha servicios o programas, y otra cosa es qué servicio, qué programa y cómo llegamos.

Entonces, por estas tres razones, por el consenso, porque se completa y porque, además, se concreta, entendemos que si ayer el Grupo Parlamentario Popular o el Partido Popular ha llegado a un acuerdo con la inmensa mayoría de los colectivos de gays y lesbianas, de bisexuales y transexuales de nuestra Comunidad, en ese sentido -¿cómo no?, y entendemos que no podría ser de otro modo- buscamos también el consenso con el Grupo Parlamentario Socialista.

Por esas razones le pedimos, lógicamente, el voto favorable a nuestra Enmienda de Sustitución, porque

insisto que si hemos encontrado el consenso y el acuerdo con los propios colectivos afectados, entendemos que no puede ser de otro modo que encontremos también el consenso y el acuerdo en esta Cámara. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Bueno, vamos a ver. Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, sí que quiero decir que las felicitaciones en esta Cámara tienen que ser para las personas que lideran estos colectivos y que de verdad dan la cara y "salen del armario" -como ellos dicen- para exigir unos derechos que se les niegan en muchos casos; por lo tanto, que se haga extensivo a ellos.

Y ya entrando en el... en el quid de la cuestión... Yo, Señorías, traen aquí una enmienda de sustitución que no se la voy a aceptar como tal, porque, mire, coincidimos en la filosofía completamente, pero, primero, usted se ha basado en las demandas de los colectivos, que dice que hablaron ayer. Yo le voy a demostrar luego que no es verdad y que no coincide... o al menos no coincide lo que les habrán podido decir a ustedes en la intimidad con lo que han dicho luego a los medios de comunicación.

Y luego hay otra cuestión que dice usted: ¿qué, cómo, cuándo, con quién? Yo lo que traigo aquí es que hay que estudiarlo. Es decir, de una reunión no se puede deducir una serie de actuaciones que ustedes plantean aquí, que, desde mi punto de vista -y le explicaré luego-, son bastante descafeinadas. Y por eso mi iniciativa... coincido con usted, Señoría, que hay que hacerlo de abajo arriba, y esa es la filosofía de mi iniciativa, de abajo arriba: reuniéndose con los colectivos y estudiando qué es lo que queremos hacer, cómo lo queremos hacer, cuándo hay que hacerlo, y haciendo un diagnóstico. Bien.

Hablo... Usted dice que para completar. Evidentemente; pero para completar hay que tener un diagnóstico primero, y eso es lo que yo quiero aquí.

Mire, el primer punto, ustedes se limitan a facilitar el acceso al servicio a través de un teléfono, y que solo funciona los fines de semana, está funcionando exclusivamente los fines de semana -por la información que yo tengo-. Este servicio se prestaría a través de un colectivo o comité antisida que entendemos perjudica -o, por lo menos, en nada beneficia- y potencia, sin embargo, la concepción estereotipada de la relación que se está llevando inconscientemente sida/homosexual, considerando que podría ser perjudicial y a todas luces insuficiente para las demandas que plantean estos colectivos.

Les estoy hablando de lo que ellos me han transmitido en este asunto, ¿eh? No piensen que es una cuestión exclusiva del Grupo Socialista para oponerse a su iniciativa, sino con argumentos que, de verdad, les pido que tengan en consideración. Bien.

Relacionado con el segundo punto, tendría que diseñarse minuciosamente para poder cumplir mínimamente con el objetivo que se desea conseguir y que, sin embargo, no se lograría de una forma integral.

El tercer punto, para aceptar que se incluyera en la Red de Servicios Sociales Básicos, tendría ya que contemplarse como un programa específico, con un presupuesto concreto y con profesionales especializados y formados en estos temas. Y yo creo que todavía es muy prematuro para empezar a hablar de todo eso y de ese programa específico que debería estar diseñado previamente.

Y el cuarto punto, Señorías, espero... espero, o debiera de ser, que el Servicio Regional no limite la posible creación de... y puesta en marcha de sedes, que pudieran o no ser en cada una de las nueve provincias de esta Comunidad Autónoma.

Señorías, nosotros traíamos una iniciativa que pretendía el acercamiento de la Junta de Castilla y León con las personas GLBT, para, conjuntamente, diseñar y poner en marcha un proyecto que ya es realidad en otras Comunidades Autónomas como en Madrid, que se aprobó en el Parlamento, porque además fue en un Pleno de la Asamblea de Madrid en enero del dos mil; que en Euskadi se aprobó también en un Pleno en febrero de dos mil y que, además, curiosamente, fue en colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones vascas, cosa que a mí me parece que era por donde debiera de ir encaminado la puesta en marcha de este programa.

Yo lo que veo es que lo que ustedes traen aquí es... es agua de borrajas, es mucho ruido y pocas nueces. Y, mire, yo... en serio se lo digo: no podemos jugar en este tema a hacer política. No podemos jugar, hay que hacer política de verdad.

Y este tema es tan serio, Señorías, que hay muchas personas GLTB que, ante el desconocimiento y la falta de referencias positivas, sienten miedo de su realidad, se aíslan y viven con angustia su propia orientación e identidad sexual, y, a la vez, la homosexualidad les produce recelos y extrañeza, cuando no resulta que en quienes les rodean produce repulsión y agresiones. Estas personas -como decía antes- continúan siendo un sector de exclusión social que tienen que afrontar muchas barreras para vivir en igualdad. Muchos jóvenes viven en silencio situaciones de hostilidad en el entorno escolar, y en ocasiones este entorno escolar se transforma en violencia que padecen.

Tampoco tenemos que olvidar que, en ocasiones, es la propia orientación sexual de algunos profesores y profesoras que son homosexuales la que marca las barreras por temor a ser descubierta esta orientación sexual que tienen.

Los jóvenes, junto a las personas mayores y las mujeres lesbianas, son, en mayor medida si cabe, los grupos en los que se debe de incidir en este servicio que les proponemos, sin olvidar tampoco un nuevo grupo emergente como son los menores que forman parte de familias homoparentales -que tampoco se nos pueden olvidar-, que sufren, en gran medida y de forma similar, el mismo estigma que en su día pudieron haber sufrido los hijos de madres solteras. Jóvenes que no encuentran referentes positivos en su entorno, personas mayores que suman a las dificultades propias de la edad el rechazo por ser GLTB -y no podemos olvidar que la homosexualidad no desaparece con la jubilación-, y además la doble discriminación de ser mujer y lesbiana.

Por todo ello, creo que lo primero que hay que hacer, Señorías, es que, junto con las asociaciones y colectivos implicados -y aquí es donde sí que quiero que pongan toda la atención y hagan su esfuerzo-, hay que analizar la realidad de Castilla y León y hacer un diagnóstico en condiciones. Y eso ustedes estarán conmigo que no se hace en una reunión, haciéndose la foto y para un ratito. Yo les felicito a ustedes por que sea la primera vez que se reúnen con este colectivo -¡ya va siendo hora!-, y está muy bien; de verdad que les felicito. Bien.

En segundo lugar, hay que ver las necesidades que se derivan de este análisis, las necesidades que hay que poner en marcha.

Y en tercer lugar, habría que crear los servicios necesarios. Cuando se llegue a esas conclusiones, poner en marcha los servicios que hagan falta. ¿Uno?, uno. ¿Ocho?, ocho. ¿Nueve?, nueve. Pero habría que sacarlo de las propias conclusiones derivadas de esas reuniones.

Por lo tanto, yo lo que digo es que no se ponga el carro delante de los bueyes y que es necesario poner a disposición de la sociedad un servicio de atención psicológica, jurídica y social, en el que las personas, tanto homosexuales como heterosexuales, padres, profesores, y ciudadanos y ciudadanas, en general, puedan resolver sus dudas sin ningún temor al rechazo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, durante un periodo de cinco minutos, tiene la palabra doña Arenales. Gracias.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí. Muchas gracias, Presidenta. Señoría, señora Larrauri, o "so" o

"arre", decimos en Castilla; o "so" o "arre", o dentro o fuera. No puedo manifestar mi más absoluto desconcierto -y, por lo tanto, descontento- cuando usted manifiesta la clara preocupación... que entendemos que les hemos felicitado, que -¿cómo no?- también desde el Grupo Parlamentario se hace extensiva a todo el trabajo que están haciendo desde las distintas asociaciones; pero lo que es evidente es que, si usted pone de manifiesto -que nos parece perfecto y que además estamos de acuerdo- de la tragedia, en algunos casos, que ha dado esos tintes en los que están viviendo algunas personas su condición sexual, sino después todos los que están alrededor y todo el desarrollo normal en su vida habitual, lo que no podemos hacer es, si ponemos eso de manifiesto: sí, pero nos esperamos. El diagnóstico: "esta situación está mal, están absolutamente discriminados, no solamente son un colectivo en riesgo de exclusión, sino están excluidos; pero nos vamos a sentar a estudiar".

Pues, Señoría, el Partido Popular ya lo tiene estudiado y ya tiene los deberes hechos, en contra, en contra de traer algunas intervenciones ya escritas -como ha sido su primera intervención- sin modificarlas en función de la realidad. Por ejemplo, dice: "Es que aquí, a las Comisiones, no hay medios de comunicación", cuando había medios de comunicación. O sea, que lo trae usted escrito: "Es que no hay medios...". No, pero, mire usted, solo es mirar: había medios de comunicación.

Bueno, pues, de igual modo que eso sirva como referencia, no se puede traer una... una... preconcepto de antemano con independencia de lo que vayan a decir, porque para esto se debate, para llegar a acuerdos, para convencernos, para fijar y, sobre todo, aumentar las posiciones en común; y sobre eso, como se ha hecho en el anterior... en la anterior, que creo que para... que nos debería servir de ejemplo en este caso, estando de acuerdo en la filosofía, llegar a un acuerdo.

Y le voy a explicar por qué. Solo puedo entender que esa postura de cerrazón suya puede ser debida, o bien al desconocimiento de cuál es la Enmienda de Sustitución -que voy a tratar de explicar- que traemos aquí el Grupo Parlamentario Popular, o bien a una postura, desde mi punto de vista, ridícula o partidista, porque toda la sociedad sabe, y estos colectivos concretos, que el Partido Popular no solamente... y está defendiendo eso como se hizo en el dos mil en Madrid gobernando el Partido Popular, como se ha hecho en la Comunidad Valenciana y como se hace en muchos más sitios, sino que una clara muestra de ello es la Proposición que se trae aquí, o la Enmienda de Sustitución que se trae aquí, que no solamente recoge su iniciativa, sino que además la mejora y la completa.

Por lo tanto, insisto, si esta situación es denunciante o susceptible de denunciar... de ser denunciada -como usted bien ha dicho- y nosotros estamos de acuerdo en

esa filosofía, vamos a poner las actuaciones necesarias para llevarla a cabo. Ahora no me diga: "No, esto está muy mal, pero nos vamos a sentar". "Es una tragedia la situación de muchas personas que tienen una determinada condición sexual, pero vamos a estudiar". Y le insisto que el Grupo Popular -como no podría ser de otro modo-, o el Partido Popular, no es la primera vez que se reúne, en este caso, con esos colectivos, porque la persona que les habla se ha reunido con distintas asociaciones en muchas ocasiones, no solamente desde el Partido, sino en muchas ocasiones incluso a nivel personal, porque, lógicamente, es capaz y sensible de recoger determinadas inquietudes o sensibilidades y -como no podría ser de otro modo- defender todos y cada uno de los derechos.

Pero, mire, señora Larrauri, en primer lugar, yo quería llegar a un acuerdo y no le quería decir el por qué presentamos esta enmienda en aspectos más/menos técnicos, pero se lo voy... se lo voy a intentar... se lo voy a intentar aclarar ahora.

En primer lugar, su Propuesta de Resolución es concreta: habla de programa como que habla de servicios, manifiesta un claro desconocimiento. No tiene nada que ver un servicio o un programa, y en su parte resolutive dice... en una parte habla de programa y después habla de servicio. Entonces, o es un programa o es un servicio.

Pues bien, usted, que ahí lo confunde y que lo deja difuso... o, bueno, o parece ser que lo confunde, porque lo deja difuso, en nuestra Propuesta decimos las dos cosas: primero, un programa en un servicio que ya funciona por un criterio de normalización y de aprovechamiento de los recursos, que ya tiene la Junta; hablamos de un programa, lógicamente, un programa que se elaborará en función de las necesidades. Y, además, en el cuarto punto hablamos de un servicio regional que llevarán directamente los colectivos afectados, en aras a un acuerdo, a un convenio, a una subvención -no sé cuál será la fórmula que arbitraría la Junta-.

Por lo tanto, usted que de forma confusa dice programa o servicio, nosotros en nuestra Propuesta se lo concretamos: primero, un programa en un sitio donde ya existe, con un teléfono abierto y que se mejorará, lógicamente, o se ampliará, porque es un programa específico que habrá que elaborar, y, por lo tanto, Señoría, cuando se elabore, se delimitará en qué condiciones se elabora ese programa; y, además, un servicio.

Posteriormente, usted dice: "¿Quién necesita información?". Y en su parte... en su parte expositiva -perdón- dice que la sociedad entera necesita información. Pues bien, con un programa, o un servicio, o varios, que es absolutamente inconcreto, no sé si llegaríamos a dar esa

información a toda la población. Nosotros estamos diciendo que utilicemos la red que tiene la Junta de Castilla y León o el Ejecutivo a través de los Ceas y a través de las Corporaciones Locales, que todos sabemos que es la Administración más cercana a todos y cada uno de los vecinos y de los castellano-leoneses. Por lo tanto, ya estamos difundiendo y sensibilizando, que es una clara labor que hay que hacer.

Y, en tercer lugar, usted decía también eso, que cómo podríamos llegar a los pequeños núcleos rurales. Por lo tanto, Señoría, si me permite, contradicción que me deja perpleja. O sea, contradicción... "La situación está muy mal, pero vamos a estudiar". No, señor. La situación está muy mal y se viene con los deberes hechos y estudiado. Y nosotros ya lo tenemos estudiado, y está muy estudiado.

Sabemos cuáles son las demandas concretas, sabemos cuáles son los problemas que tiene, sabemos cuáles son las deficiencias o las debilidades que puede haber. Por lo tanto, vamos a poner en marcha mecanismos, y, además, el Ejecutivo Regional no es nuevo y sabe perfectamente cuáles son aquellos dispositivos, aquellas actuaciones o aquellos programas que se pueden poner en marcha para enmendar esto. Y sobre la marcha -como todo, porque andando se hace el camino-, y sobre la marcha -como todo-, lo que haremos es en función de los resultados de esos programas y de la fluidez de la comunicación, porque el servicio regional sería puesto en marcha con esos mismos colectivos, nos irán diciendo las demandas que tienen y se irán acordando.

Por lo tanto, Señoría -y ya para terminar-, no puedo entender cómo, estando esta iniciativa consensuada con quienes les afecta, el Grupo Parlamentario no puede estar de acuerdo en eso. Entonces, le pido una vez más que reflexione y que, estando de acuerdo en que hay situaciones absolutamente trágicas y dramáticas personales detrás de esta resolución, o que todos sabemos que tienen ojos, y caras, y sentimientos, vamos a ponernos a trabajar. Y como entendemos que hay que ponerse a trabajar y nos tenemos que dejar de estudiar, y que haremos... y que iremos elaborando, le pido por favor, y por el bien de estos colectivos, que reconsidere su propuesta o su posición y que vote a favor de la Propuesta que nosotros le presentamos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Serrano. *[Murmulllos]*. Por favor, Señorías, por favor, Señorías, guarden silencio.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Y creo que es que se... Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Por favor. No existiendo representante del Grupo Mixto, no habiendo turno de fijación de posicio-

nes, pasamos directamente a que la representante del Grupo Parlamentario Socialista tenga lugar... dé paso a cierre de debate y fijación de posiciones o de texto.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Bien. Gracias, señora Presidenta. Yo creo que es que se les olvida que ustedes están gobernando. Pero, en fin, bueno, no se preocupen que les quedan tres años, porque dentro de tres años vamos a gobernar nosotros. Y no me ponga cara de extrañeza, que ya la pusieron antes y miren lo que les pasó.

Mire, o "so" o "arre", Señoría. Yo no... de verdad, no ha entendido nada. Mire, yo lo que estoy pretendiendo es que se haga... estoy pretendiendo que se haga bien. Usted dice: "Diagnóstico: mal". ¿Ese es todo su resumen? ¿Ahí es adónde ha llegado usted? Pues bien simple es el análisis -y me va a perdonar que se lo diga-.

Mire, y en cuanto a lo que decía de los medios de comunicación, yo nunca dije que no... que no estuvieran, digo que escasean. Y lo saben tan bien como yo. Y ellos mismos lo saben. Y hay veces que no vienen. ¿Por qué? Pues porque ustedes lo meten aquí, juntan dos Comisiones, y hacen mil juegos malabares para que haya cuestiones que no tengan repercusión. Y eso lo sabemos todos, Señorías, lo sabemos todos. *[Murmulllos]*. Bien.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor. Señorías, por favor, guarden silencio.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Y le voy a decir más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Traigo escritas cosas, porque su Enmienda -como marca el Reglamento de este Parlamento- se presentó ayer, y la conocí ayer -como es mi obligación-, y me informé ayer. Y, entonces, es lógico que yo traiga preparada mi intervención, porque, a diferencia de otros... de otros de su partido, a nosotros no nos las escriben, nos las trabajamos nosotros, ¿sabe? Es solo por recordárselo. Bien.

Habla de postura ridícula y de postura partidista. No se equivoque; no se equivoque, que lo que tiene que hacer es andar más y estar más y tener más contacto con los colectivos afectados, con los colectivos que tienen los problemas. Y ustedes parece que los han descubierto anteayer.

Señoría, mire, cuando hablo de programa, hablo de un programa para crear servicios, para estudiar la necesidad de crear esos servicios. No es que confunda

programa y servicios. A lo mejor quien lo está confundiendo es usted; así que haga el favor de centrarse en la iniciativa, que no la veo yo muy centrada.

Mire, este servicio que usted me plantea, ese... ¿es solo para jóvenes? ¿El servicio de salud joven? Yo estoy planteando un servicio para todo el mundo, un programa donde se contemple y se lo expliqué antes para todas las personas, independientemente de su edad e independientemente de su condición sexual. Bien. Y este programa que usted... este servicio de salud joven que dicen ustedes, sabe que es solamente para tratar temas sexuales, solo y exclusivamente. Y el programa que yo planteo este programa que traigo aquí es para tratar todos los temas que pueden afectar a las personas GLTB, no solamente el tema sexual.

Mire, vamos a ver, le voy a hablar de los... de los objetivos. Hay un objetivo general, que es promover la normalización social del hecho homosexual y transsexual. Y luego hay unos objetivos específicos, que es orientar y dar apoyo a estas personas; que es asesorar legalmente, tanto a nivel individual como en temas colectivos, en áreas laborales y en convivencia; que es también eliminar los estereotipos y prejuicios; que es incidir en la sociedad de Castilla y León en el respeto a la diferencia, y que es como usted decía antes denunciar todo acto de discriminación; que necesita una atención telefónica individualizada todas las horas del día; que necesita una atención personal en las sedes; que necesita que haya personal especializado y sensibilizado; que haya también y que colabore gente voluntaria que esté específicamente preparada en cuestiones relacionadas con homosexualidad y transexualidad; y que, desde luego, hace falta como le decía antes una asesoría jurídica, una asesoría social, psicológica, y que haya una enorme difusión del tema. Y, por lo tanto, no solo se les puede llevar a través de una red de servicios sociales, que no me parece mal, pero que creo que es totalmente insuficiente.

Mire, y en cuanto al apoyo de los colectivos, hombre, le voy a decir dos notas de prensa que han llegado a los medios de comunicación el cinco de mayo. Y el cinco de mayo dice, por ejemplo: Fundación Triángulo de Valladolid: "Por todo ello, apostamos por un servicio de atención regional que no dependa en el futuro del Servicio de Salud, como desea el Partido Popular, y que se diferencie salud de orientación sexual; que sea de atención presencial en las nueve provincias de la Comunidad Autónoma en espacios físicos para esa atención; que cuente con financiación suficiente para contar con diversos profesionales en el campo de la psicología, el derecho, etcétera, etcétera; que se atienda a los usuarios durante toda la semana en horario de mañana y tarde; que no se instrumentalice por parte del Gobierno Regional, ya que es una demanda social". Le pasaré una fotocopia.

Pero sigo con otra nota de prensa de Alegava, Cogale e Iguales, donde dice que quieren manifestar su profundo desacuerdo hacia la propuesta de modificación planteada por el Grupo Popular a la Propuesta No de Ley enviada a las Cortes por el Partido Socialista, que, si quiere, también le vuelvo a pasar esta... estas dos notas.

Por lo tanto, Señorías, no les voy a aprobar su Enmienda, porque se cae el principal argumento suyo, y es que cuenta con el apoyo de los colectivos. Queda demostrado que no es cierto, publicado y firmado por todos los colectivos. Señoría, eso es transcripción de los medios de comunicación y esto es directamente de ellos, que le vuelvo a insistir le paso la nota y la copia. Por lo tanto, son sus palabras, no las pasadas a los medios de comunicación...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: No sé por qué se alteran. Aquí las verdades por delante. Señorías, no sé por qué les molesta tanto. Pero, en fin, esto es lo que ha salido. *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, por favor.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Bien. Yo les voy a decir una cosa y ya puestos en esta tesitura: aquí no se trata de cubrir un expediente, Señoría y de verdad, hay que reflejar la sensibilidad y hay que hacerlo bien. Y ustedes tienen mucha prisa, y no sé por qué les ha entrado tanta prisa. Les estamos planteando hacerlo bien, no hacerlo a medias, no empezar la casa por el tejado. Lo que queremos es que se vea cómo hay que hacerlo desde la base: hablar de las necesidades, y luego hablar de dineros. Si es que es tan fácil como eso. Estos son parches Señoría, de verdad se lo digo que no van a dar la solución al problema, y nosotros lo que queremos es que dé una solución al problema de una forma integral.

Les digo que este es un proyecto precioso, con una visión de la realidad mucho más amplia, y que como ya les he dicho está en marcha en otras Comunidades Autónomas, en otros Ayuntamientos que, si quiere, luego se los hago llegar, y que, por lo tanto, es una iniciativa que yo creo que merece la pena que ustedes la valoren, que es una iniciativa que, además, hay que ponerla en marcha ya, y que no tiene sentido que ustedes vengan aquí a dar una sensación de que han querido hacer algo, cuando incluso los propios colectivos no están de acuerdo con ellos.

Así que, Señoría, yo sí que les digo: es importante que se hayan reunido con estos colectivos. Nosotros desde hace mucho tiempo conocemos sus problemas y sus demandas, convivimos con ellos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: ... convivimos con ellos, y desde esa experiencia -que espero que ustedes se den prisa en tenerla pronto-, desde esa experiencia es desde la que traemos esta iniciativa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Larrauri. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos fijados por el Grupo Parlamentario Proponente. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Tercer punto del Orden del Día. Dado que la señora Secretaria de esta Mesa es la Proponente de la siguiente Proposición No de Ley, el Vicepresidente de esta Mesa pasa a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley número 167-I, presentada por la Procuradora doña Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León la adopción de las medidas necesarias para dotar de recursos materiales y económicos a la familia de la niña abulense afectada por la enfermedad de Niemann-Pick, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cincuenta y tres, de cuatro de marzo de dos mil cuatro"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Vicepresidente. Para defender la Proposición No de Ley tiene la palabra doña Mercedes Martín Juárez, durante un tiempo máximo de diez minutos. Gracias.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. Voy a pasar a exponer nuestra Proposición No de Ley, que está fundamentada en las noticias que todos pudimos conocer a través de los medios de comunicación, y el Grupo Socialista, concretamente, a través de los propios familiares directos, que están viviendo una dramática situación. Es una familia abulense cuya hija de cuatro años padece la enfermedad de Niemann-Pick.

La enfermedad de Niemann-Pick es una enfermedad hereditaria, caracterizada -perdón- por almacenamiento anormal de colesterol y esfingomielina en varios tejidos

corporales y daño neurológico progresivo. Es muy interesante. Es una enfermedad que la conoce muy poca gente, ¿eh?

La enfermedad se produce por la ausencia de una enzima, la esfingomielina, dando como resultado el almacenamiento anormal de esta enzima y colesterol en el cerebro, la médula espinal, el hígado y el bazo. El daño cerebral es el causante de los síntomas neurológicos.

Los síntomas causan problemas de alimentación, pérdida de las habilidades motoras, fuerza y tono muscular, incapacidad para girar el cuerpo, para sentarse, retardo... retardo motor y mental, pérdida de la visión y pérdida de la audición progresiva.

La enfermedad avanza con rapidez y suele causar la muerte. La secuencia suelo ser: deterioro inicial progresivo, que se percibe primero en las funciones superiores, intelecto y lenguaje; posteriormente, la enfermedad afecta a las funciones locomotoras simples como andar, manipular, tragar, controlar el tronco; y en los estadios finales el deterioro es gravísimo, con una desconexión total del medio, tetraplejía, crisis epilépticas y complicaciones respiratorias muy severas.

La enfermedad es de uno entre un millón, y, actualmente, no existe tratamiento que se haya demostrado eficaz.

La definición de la enfermedad muestra por sí misma la gravísima situación que puede vivir una familia responsable del cuidado de un niño afectado por la enfermedad en el propio entorno familiar.

Los padres de la niña abulense, que es uno de los aproximadamente cuarenta casos existentes en España y, hasta este momento, parece considerado el único de nuestra Comunidad -sí teníamos noticias de un niño afectado en Salamanca que, por lo que hemos podido constatar, parece que ya ha fallecido-, realizaron una dramática llamada de ayuda a las instituciones públicas, dada la escasez de medios y recursos económicos con los que cuentan para hacer frente a esta durísima y extraña enfermedad. Siendo evidente la grave y difícil situación por la que atraviesa esta familia, formulamos la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha las medidas necesarias para dotar de recursos materiales y económicos a la familia que permitan las mejores condiciones de vida posible para la niña afectada.

Y establecer, a su vez, ayudas económicas, a través de la Fundación de Niemann-Pick, que permitan avanzar en la investigación de la enfermedad". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 2.176 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra la Procuradora doña María Dolores Ruiz-Ayúcar. Rogamos desde la Presidencia que, tras la exposición de motivos, por favor, procedan a leer la Enmienda.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias. Señoría, nosotros, en primer lugar -como no podía ser de otra forma-, manifestamos nuestra solidaridad con esta familia que está pasando por esta dramática circunstancia.

Efectivamente, nosotros ya conocíamos esta situación, porque -como usted ha indicado en su presentación- ellos se dirigieron a las instituciones, entre ellas a la Diputación de Ávila -cuyo grupo mayoritario es del Partido Popular-, y que respondió a todas las expectativas que la madre de la niña presentó al Presidente. Por parte de la Diputación Provincial se hizo una rueda de prensa -rueda de prensa a la que usted ha hecho alusión-, y, de esa forma, la gente de Ávila, la gente de Castilla y León pudo tener conocimiento de lo que en este momento es un único caso en todo Castilla y León. Un único y dramático caso.

Igualmente, la familia manifestó su interés en que, puesto que ellos, de una manera o de otra, la situación, por medio de la Gerencia, por medio de otro tema... de otros asuntos, no era prioritariamente económica, sí que tienen mucho interés en que se dote, en que se financie a la Asociación Niemann-Pick. Y la Diputación aportó una subvención económica de 900 euros a la asociación. Igualmente, montó, colaboró... vamos, prácticamente la montó entera, una mesa informativa en Ávila; una mesa que, además de ser informativa, fue una cuestión económica, cuyos fondos también fueron a la Asociación de Niemann-Pick.

Por todo esto, le quiero decir que nosotros estamos totalmente de acuerdo con la Proposición que usted presenta, pero no podemos dejar de pensar que es incompleta, que se puede mejorar, y por eso nosotros presentamos esta Enmienda, a fin de mejorar el texto y las circunstancias que pudieran, de alguna manera, colaborar en que esta familia tuviera mejores circunstancias, mejores medios para afrontar lo que están pasando.

Deseamos plantear a la... a la Junta, en primer lugar, que desde el Sistema de Salud de Castilla y León y desde el Sistema de Acción Social se oferte a la familia de la niña afectada todos los recursos de ambos sistemas que puedan permitir una mejora de las condiciones de vida. Estamos convencidos de que hay que expresar

estos dos Sistemas, tanto el de Salud como el de Asuntos Sociales, para la mejora de la situación tan dramática por la que están pasando.

Desde la Atención Primaria de Salud y desde los Servicios Sociales Básicos debe ser los que, de alguna manera, apoyen todas las carencias que puedan tener. De hecho, en el año dos mil tres se les concedió una ayuda individual para los transportes de la madre, que tiene que ir desde Sotalbo a Ávila muchas veces, al médico o a rehabilitación; y este año, en el dos mil cuatro, sabemos que tiene solicitada -y seguramente será concedido- un aparato que le sirve de respirador y de extractor de flemas, porque tiene un problema importante en las aspiraciones de las flemas.

Esta primera propuesta que nosotros hacemos coincide prácticamente con la propuesta primera que hacen ustedes.

En cuanto al segundo punto, y en relación al segundo punto también de ustedes -la propuesta presentada-, queremos que... se debe informar a la familia y, a través de la familia, a la Fundación Niemann-Pick del régimen de convocatorias existentes para el impulso de la investigación sanitaria en el ámbito de Castilla y León. Esa diferencia de matiz... porque nosotros creemos que, efectivamente, hay que ayudar a la investigación, a la Asociación de Niemann-Pick, pero desde los conductos que ya están normalizados. Porque no se puede olvidar que hay como cinco mil enfermedades raras, y la Junta de Castilla y León lo que no puede es crear una línea de subvenciones para cada uno de estos... asociaciones de estas enfermedades raras; ya hay una línea para todo tipo de enfermedades. Y creemos que la Asociación Niemann-Pick lo que tiene que hacer es dirigirse a la Junta de Castilla y León a través de estas líneas de... de estas órdenes de ayuda.

En el punto tercero nosotros ponemos un... un tercer punto en la... en la Enmienda que nos parece fundamental, porque hay que incorporar algunos aspectos propios de las competencias del Gobierno de la Nación. En la etapa anterior se había iniciado ya una serie de actuaciones muy importantes en el campo de las enfermedades raras. Nosotros tenemos la esperanza de que se mantengan con el Gobierno del PSOE. Nos referimos en concreto a tres aspectos.

Primero. El Gobierno de España, lo mismo que hemos dicho respecto de la Junta de Castilla y León, debe apoyar económicamente a la Fundación Niemann-Pick a través de las convocatorias existentes para el impulso de investigaciones sanitarias en el ámbito estatal -como es muy lógico-, al tratarse de una enfermedad que es muy escaso el número pero afecta a personas de todo el territorio nacional. Estos programas se están llevando en este momento desde Barcelona, y

tenemos la esperanza de que esta niña pueda ser tratada desde el programa especial desde... desde el centro de referencia de Barcelona.

Segundo. Esperamos que el actual Gobierno de España siga promoviendo el funcionamiento del Instituto de Investigaciones de Enfermedades Raras, que está adscrito -como usted bien sabe- al Instituto de Salud Carlos III, que ya fue impulsado en el anterior Gobierno desde el Ministerio de Sanidad y que ya es una realidad en este momento. Para ello, se deberá dar el apoyo económico y de todo tipo preciso al funcionamiento de este centro que tiene depositadas las esperanzas de muchas familias españolas.

Y por último, y nos parece esencial, algo que tiene que ver mucho con Castilla y León, y es que, igual que decimos respecto del Ministerio de Sanidad, también el Ministerio de Trabajo ha dejado todo... el anterior Ministerio de Trabajo dejó todo preparado para que en nuestra Comunidad Autónoma, y en concreto en Burgos, se ubique en un futuro el Centro Nacional de Referencia para personas con enfermedades raras y sus familias; un centro que debe considerarse complementario del Instituto de Investigación citado anteriormente, y que confiamos que el actual equipo del Ministerio de Trabajo lo agilice convenientemente, ya que el anterior equipo dejó toda la documentación necesaria preparada para la licitación.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente Enmienda de Sustitución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ofertar a la familia de la niña afectada por la enfermedad de Niemann-Pick los recursos del Sistema de Salud y de Acción Social de Castilla y León que permitan las mejores condiciones de vida posible para ellos.

Segundo, informar a la familia y, a través de esta, a la Fundación Niemann-Pick del régimen de convocatorias existente para el impulso de investigación sanitaria en el ámbito de Castilla y León.

Instar, a su vez, al Gobierno de la Nación a apoyar económicamente a la Fundación de Niemann-Pick, a través de las convocatorias existentes, para el impulso de la investigación sanitaria en el ámbito estatal.

Promover el funcionamiento del Instituto de Investigación de Enfermedades Raras adscrito al Instituto de Salud Carlos III.

Y acelerar la puesta en marcha del Centro Nacional de Referencia para personas con enfermedades raras y sus familias que está proyectado en Burgos".

Por todo ello, espero que el Partido Socialista apoye nuestra enmienda. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña Mercedes, por un tiempo máximo de diez minutos. Mercedes Martín Juárez. Gracias.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. Vamos a ver, Señoría. Yo voy a intentar argumentar por qué no vamos a poder aceptar, de ninguna forma, la Enmienda que, ahora que el Partido Popular ha entrado en una dinámica de trabajo tan intenso, han presentado a nuestra Proposición.

Señoría, nosotros hemos planteado una proposición extraordinaria para tomar acciones extraordinarias ante una situación también extraordinaria. Y, mire, en principio, va a permitirme, con absoluto respeto y toda simpatía, congratularme, pero, a la vez, manifestar mi sorpresa, que es la sorpresa que tienen tantos ciudadanos, de esta transformación súbita y rápida que tienen ustedes. No he dejado de ver y llamarme la atención, de forma también súbita, lo de "instar al Gobierno de la Nación". Nosotros estamos encantados que ahora el Partido Popular es el instador número uno al Gobierno de la Nación. El Partido Popular, Señoría...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor... Señorías...

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... y se lo digo de verdad, con absoluta simpatía, y yo estoy convencida que los ciudadanos también están contentos que el Partido Popular ahora sea tan reivindicador. Pero el propio Gobierno Socialista, que de verdad tiene esas convicciones y cree en el derecho a la reivindicación y a pedir lo que los ciudadanos consideramos justo, va a estar también encantado. Porque, hombre, pues, desde luego, yo, como mujer, estoy encantada que ahora el Partido Popular, que ha votado doce veces contra una ley integral contra la violencia de género, ahora tengan -y esto sí me permiten- la desfachatez de dar un plazo de un mes, el señor Zaplana, para que la ley se cumpla. Francamente, estamos impresionados. Pero voy... Sí, es que tiene cierta relación con la enmienda, porque ahora estamos abrumados de tanto instar al Gobierno de la Nación. Señoría...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Ruego se limite al contenido de la Enmienda, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Sí, sí. Disculpe, señora Presidenta, me atengo ya al contenido de la Enmienda, porque "instar al Gobierno de la Nación" viene claramente reflejado en la Enmienda; cosa que apruebo, que eso me parece muy bien.

Señoría, yo tengo que discrepar con usted. La pro-  
pia... la Diputación de Ávila, que yo considero loable la

ayuda que ha dado a la Fundación, si me permite, se ha enterado por los medios de comunicación, porque incluso los propios profesionales... y por los padres de la niña. Con los padres de la niña ha hablado la Diputación, y con los padres de la niña también he hablado yo. Y la Diputación no es la que ha organizado la mesa para colaborar con la familia.

Las mesas las ha organizado la Fundación, el día diecisiete de febrero, que es el "Día Nacional del Niemann-Pick", y es la propia Fundación la que utiliza, para apelar a la sensibilidad y a la divulgación de la propia enfermedad, el "Día Nacional del Niemann-Pick" para instalar mesas petitorias de donativos y de recogidas de firmas para instar a trabajar en la investigación de la enfermedad. Ha sido la Fundación la autora y... la autora de esa iniciativa, no la Diputación, Señoría; que yo a la Diputación la reconozco como valorable esa ayuda, que, a mi juicio, desde luego, es claramente simbólica y muy significativa también en un periodo muy concreto.

De cualquier forma, todos hemos ido a apoyar -por lo menos, el Grupo Socialista sí- ese día a la Fundación, a hablar con los padres.

Y, desde luego, una vez más, tenemos que entender que fueron los ciudadanos los que siempre van por delante, sobre todo cuando, una vez más, tengo que remitirme, aunque lo lamento... aunque al Partido Popular le ha caracterizado llevar mucho tiempo, por lo menos, aparentando que ni veía ni oía lo que decían los ciudadanos, y ahora lo ven y lo oyen todo y van rápidamente a ser los más solidarios.

Señoría, fíjese, en el punto de "instar al Gobierno de la Nación" yo voy a estar completamente de acuerdo en incluirlo en la fijación final del texto, porque el Grupo Socialista, y el Partido Socialista en su conjunto, a diferencia del Partido Popular, aunque ahora sea el Partido Socialista el que gobierna en la Nación, nosotros vamos a seguir trabajando y reivindicando por las necesidades y los derechos de los ciudadanos. Tomen nota, porque, aunque ya es bastante improbable porque los ciudadanos son los que están tomando nota de todo, por si acaso les vuelve a ocurrir, que Castilla y León no se quede aquí a ser buenecita cuando sea el Partido Popular quien gobierne en la Nación, Señoría. ¿Reivindicaron entonces? No lo recuerdan, ¿verdad? Es que yo creo que no tienen ni un ejemplo que poner en esta Cámara ni en esta Comisión para decirnos qué reivindicaron ustedes hasta que el profesor de Georgetown estuvo presidiendo el Gobierno de este país. Señorías, bienvenidos a la reivindicación; pero, desde luego, esto es nuevo. Yo voy a apoyar ese punto, voy a apoyar ese punto porque estoy completamente de acuerdo... *[murmillos]*

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, les vuelvo a repetir, mantengan

silencio. Y, por favor, límitese al contenido de la Proposición No de Ley.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: (Sí, discúlpeme, señora Presidenta). ... estoy completamente de acuerdo en instar al Gobierno de la Nación.

Y, por último, Señoría, usted me dice que acelerar la puesta en marcha del Centro Nacional de Referencia para Enfermedades Raras que ha... tengo, además, un recorte de prensa de la propia asociación y de la revista de la asociación donde el Gobierno de la Nación anterior, concretamente en el dos mil dos, ha negado reiteradamente ayudas en investigación a la Fundación de Niemann-Pick, que está siendo, por cierto, pionera en los avances investigadores que tienen ahora mismo respecto a la enfermedad.

Por otro lado, Señoría, yo creo que no hay que instar al Gobierno de la Nación a... a trabajar en la investigación de las enfermedades raras. Usted decía que tenía la confianza de que el... el Gobierno del PSOE -no sé como lo ha dicho exactamente- no retrasara los avances que había en el Ministerio.

Pues bien, Señoría, en un tema más, el Gobierno del Partido Socialista no puede ser más rápido: recientemente, la Secretaria de Estado de Acción Social, Familia y Discapacidad se ha comprometido a ejecutar en esta Legislatura el Centro de Referencia para Enfermedades Raras. Luego es a la Junta de Castilla y León a quien tenemos que instar para que determine dónde quiere ubicar... -si es finalmente en Burgos- para que determine donde hay que ubicar...

EL SEÑOR .....: *[Intervención sin micrófono]*.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Ya. Bien, pues ya las he dicho yo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, respeten el turno de intervención.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... si ya lo ha... si ya lo ha dicho, ya lo sabe. Pero, desde luego...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... la Secretaria de Estado lo ha manifestado públicamente, y nos consta al Grupo Socialista que, desde luego, el Presidente Herrera tiene constancia de eso. Luego, ya que están tan ágiles y tan reivindicadores, reivindicuen al Presidente Herrera que sea él quien determine inmediatamente cuándo vamos a tomar, desde esta Comunidad, las iniciativas, porque en lo que respecta al Gobierno de la Nación ya lo ha hecho.

Por lo tanto, Señoría, lamento profundamente, aunque no dudo de su sensibilidad, porque, desde luego, es un tema tan dramático, donde aquí el padre de Ainhoa, la niña abulense, dice que no sabe qué hacer para mantener a su familia, que tiene que trabajar mañana, tarde y noche, y que toda la ayuda... de esas ayudas y de estas ayudas del sistema, tanto de Acción Social como del sistema de Salud, que no es algo que pueda conceder graciosamente la Junta, sino que a la niña le corresponde como a una ciudadana de pleno derecho; pero es una situación francamente extraordinaria. Porque el padre dice aquí que tiene una ayuda de 8.000 pesetas, que no sabe cómo hacer, que los gastos que genera una enfermedad de esas características son tan costosos -económicamente, no solamente humanamente y social- que necesita otra ayuda.

Yo, desde luego, me quito el sombrero ante la elegancia de los padres, que el "Día del Niemann-Pick" se han remitido a recoger firmas que avancen en la investigación. Ellos tienen la elegancia de no decir abiertamente que también necesitan ayuda económica. Pero es una sola familia en nuestra Comunidad. Nuestra Comunidad está directamente implicada porque es uno de los casos y ese caso es castellano y leonés.

Señorías, ante esa situación extraordinaria, y dado que tristemente tiene un índice de mortalidad del cien por cien, yo creo que serían ustedes, Señoría, los que deberían de hacer un ejercicio de sensibilidad y aprobar nuestra Proposición en los términos que finalmente fijaré. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para utilizar un turno en réplica, tiene la palabra doña Dolores Ruiz-Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: No me cabía a mí la menor duda de que lo de instar al Gobierno, así... o sea, en una cosa sí, otra no. Hace poco en otra Comisión que hubo se retiró en seguida la... la Proposición porque también había que instar al Gobierno... -en otra Comisión que ha habido en esta... en esta Cámara- se retiró en seguida la Proposición porque había que instar al Gobierno, y ya no se insta al Gobierno. Antes ustedes estaban muy ágiles para instar al Gobierno, y ahora parece que hay algo ahí, un muro de contención, que ya lo de instar al Gobierno ya no les está autorizado. Mire, Señoría, nosotros, en Ávila...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señor Losa, por favor. Usted no es miembro de esta Comisión, luego respete el normal funcionamiento.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: ... si hicimos toda la... el Partido Popular desde la Diputación hizo todo lo que esta familia le pidió. Si la gente ha

conocido ha sido por la rueda de prensa que desde la Diputación se conoció. Hace mucho más de lo que usted se refiere. Lo que pasa es que, luego, efectivamente, cuando la Asociación de Niemann-Pick puso en la mesa que la Diputación colaboró en todo lo que necesitó -no me diga que no, Señoría, porque he estado yo profesionalmente en el tema-, pues resulta que, claro, es muy bonito venir luego a la mesa a firmar y tal.

Todos los periodistas que estaban aquel día en la rueda de prensa firmaron a favor, incluso algunos se hicieron de la Asociación de Niemann-Pick, porque fue una mesa... una rueda informativa que fue espectacular y fenomenalmente montada por parte... precisamente con la idea de que por lo menos la gente de Ávila tuviera conocimiento de lo que es esta enfermedad.

Es verdad que mucha gente no lo conocía. Yo no soy profesional de la sanidad y me enteré por este proceso, como mucha gente se enteraría; pero la gente en Ávila se ha volcado. Efectivamente, la gente de Ávila va por delante, gracias a Dios.

Y, de hecho, cuando hablan ustedes del cambio que ha habido no pueden presumir: ni en Ávila ni en Castilla y León han ganado ustedes las elecciones; luego no me va a decir que todos los castellanos y leoneses son tontos y ciegos que siguen votando lo que no votan en otros sitios; o sea, que cuando ellos siguen votando será por algo, y cuando ellos nos siguen dando la razón por algo será.

Yo le digo, Señoría, que la Enmienda que nosotros presentamos es la Enmienda adecuada para estos problemas. Nosotros colaboraremos con todo lo que se pueda, y ustedes insten al Gobierno. Efectivamente, como ya le han comunicado, el señor Granado ha dicho que será en Burgos, y estoy completamente convencida que desde la Junta de Castilla y León se moverá -como se ha estado agilizando anteriormente- todo lo posible para que en Burgos sea.

Señoría, lo lamento mucho, porque creo que podía haberse dado un paso muy importante, no solamente para Niemann-Pick, para la asociación y para esta niña, sino para las otras cinco mil enfermedades raras que necesitan, también, el apoyo no solamente de la Junta de Castilla y León, sino a nivel nacional.

¿Por qué queremos que se inste al Gobierno de la Nación? Porque son problemas que afectan al Gobierno... al territorio estatal, no es un... no es un problema que solamente esa cría, esta pobre niña que tenemos en Castilla y León, sino muchos problemas en toda España, y creo que desde el Gobierno Central es desde donde debe ser atajado el problema; por lo menos paliado lo más posible. Lo siento mucho, Señoría, y, de verdad, que había esperado otra cosa de usted. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Ruiz-Ayúcar. Como en los puntos del Orden del Día tratados anteriormente, la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra para cierre de debate y fijación del texto definitivo.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. Mire, Señoría, puede creerme o no puede creerme, pero, desde luego, puedo ponerle en contacto... Yo sí soy sincera: me enteré a través de los medios de comunicación, de un medio de comunicación en el mes de diciembre, no a través de la Diputación. La Diputación se ha enterado, a su vez, a través de los medios de comunicación. Y como ustedes a la hora de colgarse medallas y aprovechar oportunidades, desde luego, no tienen precio y les felicito porque son muy hábiles, las medallas se las cuelgan con rapidez, desde luego, lo han aprovechado oportunamente. Pero no ha sido la Diputación la pionera y la que ha liderado este tema; no Señoría, y lo sabe usted muy bien.

Por otro lado, me sorprende. Estoy diciéndole que nuestro Grupo va a aceptar instar al Gobierno de la Nación. Parece que lo que desean es que digamos que no, para... para poder salir luego con la cara alta, decir a los ciudadanos las diferencias entre otras muchas. Nosotros sí vamos a instar al Gobierno de la Nación.

Y estoy completamente de acuerdo: hay que trabajar en... no solo esta enfermedad rara, sino en todas las enfermedades raras. Pero, Señoría, usted sabe que esta enfermedad afecta fundamentalmente a los niños y a los jóvenes; que en la declaración de la enfermedad a nivel de la infancia, Señoría, tiene un índice de supervivencia que no supera la primera década de la vida; que a nivel de la presentación de la enfermedad juvenil no supera la segunda década de la vida, Señoría.

Y usted sabe, por otro lado, que la baja incidencia de esta enfermedad provoca poco impacto social, con lo cual no resulta rentable financieramente... Sí, Señoría, no lo digo yo, lo dice esa Fundación a la que usted coincide conmigo en que respeta. La propia Fundación dice que el bajo impacto social y la baja incidencia de esta enfermedad está provocando que no sea rentable financieramente para que los laboratorios investiguen. ¿Pero hay algo más impactante que esa situación que hemos descrito inicialmente, de ese sufrimiento tan atroz de los niños afectados? ¿Hay tanto inconveniente en poder ayudar a los niños, dado que tienen un índice de supervivencia tan bajo?

Es una situación extraordinaria, Señoría, es una sola familia, una sola familia con una madre que usted, si lo ha tratado tanto y si ha estado tan allegada a ella, sabrá que la madre trabajaba, que la madre ha tenido que dejar de trabajar, que la madre dedica las veinticuatro horas del día. Y usted me dice antes que se le ha facilitado un aspirador para la aspiración de secreciones.

Hombre, solo falta... solo falta que tengan que comprarse un aspirador, Señoría, es que... es que eso es de cajón; como si dice que tiene la familia y la niña a su disposición todos los servicios sanitarios. ¡Pues no faltaba más! Obviamente, si la niña tiene una de las muchas neumonías -que es una de las complicaciones respiratorias más frecuentes que suelen tener estos niños-, solo faltaría que no tenga a su disposición, de forma inmediata, una cama en el hospital con todos los recursos sanitarios hospitalarios que le corresponden por derecho, como a un ciudadano más.

Pero ese no es el tema, Señoría, el tema es que es una situación tan dramática y tan delicada que yo creo que la Junta de Castilla y León podía ser pionera y un ejemplo a seguir por otras Administraciones.

Usted sabe que es verdad esta ayuda de la Diputación de Ávila para investigación, que hay bastantes Ayuntamientos que han aprobado mociones para ayudar en los estudios y en el avance de la investigación, que algún día... aunque en este momento no se tenga esperanza, pero no tengamos que perderla para que haya un medicamento y un tratamiento que pueda curar a estos enfermos. Señoría, la Junta de Castilla y León tiene la oportunidad de ser pionera y de ser un ejemplo a seguir, arbitrando medidas extraordinarias para esta situación extraordinaria, cara a otras Comunidades Autónomas y a otras Administraciones.

Vamos a ayudar a esta familia, vamos a implicarnos en un problema de una familia castellano y leonesa en un auténtico calvario, y vamos a arbitrar alguna medida especial.

Yo voy a pasar a definir la fijación definitiva de nuestro texto, Señoría, y estoy convencida... hemos recogido lo que usted... lo que ustedes dicen, que, desde luego, puede ser susceptible de que lo aprobemos en estos términos. A ver:

"Poner en marcha las medidas necesarias para dotar los recursos materiales y económicos a la familia que permitan las mejores condiciones de vida para la niña afectada.

Establecer las ayudas económicas, junto con el Gobierno de la Nación, para la Fundación de Niemann-Pick que permita avances en la investigación de la enfermedad.

Y comunicar urgentemente a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad la ubicación del Centro Nacional de Referencia para Personas con Enfermedades Raras y sus Familias proyectado para la ciudad de Burgos".

Yo creo, Señoría, que recoge parte del sentir que llevaba implícita nuestra Proposición y, imagino, la parte más relevante de su Enmienda de Sustitución, como era

implicar al Gobierno de la Nación, cosa que compartimos plenamente. Yo apelo una vez más, Señoría, a que podamos aprobar conjuntamente todos la Proposición en estos términos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Finalizado el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por la Procuradora Proponente. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez.

Total de votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. En consecuencia, se... queda rechazada la Proposición No de Ley.

Sin más asuntos que tratar... Disculpen, Señorías, esta Presidencia solamente comunicarles que el próximo día veintiuno será... se volverá a convocar esta Comisión, veintiuno de mayo, a las diez y media de la mañana.

LA SEÑORA .....: ¿A las?

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Diez y media de la mañana. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

*[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].*